

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4193 GIRONA

Doña Gizane Garvín Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia sustituta del Juzgado Mercantil número uno de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 524/2014, se ha acordado mediante Auto de fecha 11 de enero de 2018 la conclusión y el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario abreviado de la mercantil Plasterri, Sociedad Limitada, provista de CIF número B-17.960.394, con domicilio social sito en el Polígono Industrial Pont Xemar, calle letra H, número 11, de la población de Cornellà de Terri 17844 (Girona), y cesando cualquier limitación de las facultades de administración y disposición de la concursada mercantil, subsistentes a la fecha de la citada resolución de conclusión de concurso.

En cumplimiento del Real decreto 3/09 de 27 de marzo en relación con la disposición transitoria segunda la publicidad en el Boletín Oficial del Estado será gratuita para el auto de conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al artículo 23.1 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 177.3 de la Ley Concursal en relación con el segundo párrafo del artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente

Girona, 12 de enero de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia sustituta.

ID: A180004353-1